

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Respuesta escrita

En relación al acuerdo entre la consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla en relación a la instalación de una Estación de abastecimiento electrolinera, y tras el requerimiento realizado en el pasado Consejo de fecha 9 de diciembre de 2020, para que la empresa que realiza la explotación del aparcamiento en superficie en el frente de la Estación de Santa Justa procediera al desalojo y entrega del inmueble, expte 15/2015

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué estado momento de tramitación se encuentra el acuerdo citado para la instalación de una electrolinera en el entorno de Santa Justa?

En su caso perfeccionarse el acuerdo ¿Cuándo se instalará la electrolinera?

En caso de no llegarse a perfeccionar el acuerdo citado ¿Cuál ha sido el motivo?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	7iFGruYaehhgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	08/01/2021 13:23:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7iFGruYaehhgUXAWZp84WA==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Ene-21

Grupo Popular

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.08

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

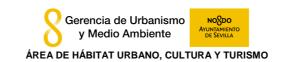
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	01eXj02ZXEUwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/02/2021 14:12:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/01eXj02ZXEUwut/d8y8EYw==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO: GRUPO POPULAR Fecha: Enero 2021

Nº. Orden día: 4.08

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Instalación de electrolinera junto a la Estación de Santa Justa. Estado de tramitación del convenio.

RESPUESTA:

En el último trimestre del año 2017 y durante 2018, se mantuvieron varias reuniones con la Dirección General de Movilidad de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, (hoy Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), con el objeto de poner en marcha un proyecto piloto para la instalación de una estación de recarga ultra-rápida de vehículos eléctricos.

En ellas se valoró la posibilidad de suscribir un convenio y se buscaron distintas ubicaciones para la implantación de la instalación, entre ellas, la situada junto a la Estación de Santa Justa, ocupando parte de los terrenos municipales sobre los que la entidad HIBISCUS TOWN S.L. tenía suscrito un contrato de ocupación temporal para aparcamiento en superficie.

No obstante, la ubicación finalmente elegida seleccionada por la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía para llevar a cabo el proyecto fue en la avenida de la Buhaira, ocupando suelo calificado como viario público, y descartándose suscribir el convenio porque se planteó la posibilidad de buscar otra fórmula jurídica para obtener la disponibilidad del suelo.

Los últimos contactos mantenidos por la Dirección General de Movilidad con la Gerencia de Urbanismo fueron a finales de 2019, fecha en la que se encontraban redactando el proyecto, desconociéndose la situación actual del mismo.

No obstante dado el tiempo transcurrido nos consta que desde la Delegación de Transición Ecológica del Ayuntamiento, se está trabajando en la planificación en este tipo de instalaciones de recarga de vehículos eléctricos para que la ciudad pueda ofrecer una respuesta unitaria a esta creciente demanda.

En cualquier caso, y con independencia de las gestiones llevadas a cabo para la implantación de la citada electrolinera, el contrato que tenía la mercantil HIBISCUS TOWN S.L. se encontraba extinguido puesto que no se autorizó la segunda prórroga solicitada y la duración máxima del contrato incluidas las prórrogas era hasta diciembre de 2020, por lo que es necesario regularizar la situación de los suelos.

Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

VºBº El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	snME+0W67NvLntPQFR5p7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	03/02/2021 09:12:48
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	27/01/2021 10:00:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/snME+0W67NvIntPOFR5p7O==		

